



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00505611-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por el Secretario General de la AGTUNC Gremial “San Martín”, con destino a hotel céntrico - Ciudad Universitaria – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 1 de julio de 2022 a las 8.00 h, regreso el 1 de julio de 2022 a las 22.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6, que pudo accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realiza con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIA NTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por la Unidad Toyota DMG918, a cargo del Señor Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos Noventa y Cinco C/00/100 (\$ 14.595,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Secretario General de la AGTUNC Gremial "San Martín". Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.